

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONCESIÓN DE BECAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA

basadas en la Resolución del Gobierno de la República Checa N° 301 del 25 de abril de 2012 respecto de la Estrategia de concesión de becas gubernamentales a estudiantes de países en desarrollo en el período 2013 – 2018

Emisión N°: 4

Fecha de emisión: julio de 2015

En vigor a partir de: 1-9-2015

Garante: OMV MŠTM, ORS MZV (Departamento de Relaciones Exteriores del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte; Departamento de Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores)

Índice

- 1 Becas del Gobierno de la República Checa (R.Ch.): información general
- 2 Presentación de solicitudes, plazos, formularios
- 3 Documentación a presentar
 - 3.1 Instancia
 - 3.2 Documentos a presentar por aspirantes a cursar estudios superiores de programas impartidos en idioma checo de primer ciclo y de Licenciatura
 - 3.3 Documentos a presentar por aspirantes a cursar estudios de postgrado consecutivo de programas impartidos en idioma inglés
 - 3.4 Documentos a presentar por aspirantes a cursar estudios de Doctorado de programas impartidos en idioma checo o inglés
 - 3.5 Documentos a presentar por aspirantes que se encuentren en el periodo establecido para presentar solicitud de una beca del Gobierno de la R.Ch. para estudiantes acreditados para cursar estudios en escuelas superiores públicas de la R.Ch.
 - 3.6 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza secundaria alcanzada en el extranjero y requisitos de los documentos a presentar
 - 3.6.1 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza secundaria alcanzada en el extranjero
 - 3.6.2 Requisitos de los documentos a presentar
 - 3.7 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza superior alcanzada en el extranjero y requisitos de los documentos a presentar
 - 3.7.1 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza superior alcanzada en el extranjero
 - 3.7.2 Requisitos de los documentos a presentar
- 4 Llegada a la República Checa
 - 4.1 Llegada de becarios admitidos para estudiar en idioma checo
 - 4.2 Llegada de becarios admitidos para estudiar en idioma inglés, que ingresan directamente en la escuela
- 5 Preparación lingüística y especializada
- 6 Seguridad material y económica de los becarios
- 7 Pérdida del derecho a la beca
- 8 Residencia de extranjeros en el territorio de la República Checa
- 9 Condiciones de prestación de la atención médica
- 10 Obligaciones del becario gubernamental
- 11 Contactos útiles

Anexo 1: Declaración de aceptación de las condiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la R.Ch.

Anexo 2: Declaración de aceptación de las condiciones en la prestación de asistencia sanitaria

Anexo 3: Declaración jurada relativa al retorno al país de origen una vez terminados los estudios

Anexo 4: Formulario de “Certificado Médico”

Anexo 5: Formulario del “Informe Final del Becario del Gobierno de la República Checa”

1 Becas del Gobierno de la República Checa: información general

La concesión de becas de estudios en las escuelas superiores públicas checas a ciudadanos de países en desarrollo es una componente significativa de la cooperación internacional para el desarrollo de la República Checa (en lo sucesivo, R.Ch.) y cuenta con una larga tradición.

Desde finales de la década de los 50 del siglo pasado hasta la actualidad, más de 21.500 extranjeros con becas del Gobierno de la R.Ch. se han graduado en escuelas superiores públicas checas.

Las plazas de becarios gubernamentales en las escuelas superiores públicas de la R.Ch. se crean sobre la base de la Resolución del Gobierno de la R.Ch. en el marco de un proyecto conjunto del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte (en adelante MEJD) (www.msmt.cz) y del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante MAE) (www.mzv.cz).

Las condiciones y procedimientos para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa se estipulan en las Disposiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la República Checa y en el programa correspondiente de becas del MEJD para el fomento del estudio de extranjeros en la R.Ch. promulgado por el ministro/la ministra de Educación.

La Casa de Cooperación Internacional (www.dzs.cz) garantiza en la práctica el cumplimiento de las tareas concretas para asegurar el estudio de becarios en escuelas superiores públicas checas, conforme a las Disposiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la República Checa y el correspondiente programa de becas del MEJD.

La República Checa, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, concede becas de estudios:

en lengua checa:

- Programas de estudios de primer ciclo de enseñanza superior (de tres a cuatro años)
- Programas de enseñanza superior con titulación de Licenciado (de cuatro a seis años completos)

en materia de preparación lingüística y especializada (de un año de duración, destinada solamente a quienes hayan solicitado una beca de estudios en checo): el Instituto de Preparación Lingüística y Especializada de la Universidad Carolina (ÚJOP) garantiza este tipo de formación

en lengua inglesa:

- Programas seleccionados de estudios consecutivos de Licenciatura (de uno a tres años)
- Programas seleccionados de estudios de Doctorado (de tres a cuatro años)

Haber conseguido un nivel de educación secundaria completa o un nivel de formación profesional completa que responda al nivel de la enseñanza media con el examen de reválida de la R.Ch. es condición para ser admitido a cursar los estudios superiores de primer ciclo y de Licenciatura en la R.Ch.

Haber concluido de forma debida los estudios del programa de primer ciclo de enseñanza superior es condición para ser admitido a cursar el programa de Estudios de Licenciatura que entronque con aquél.

Haber concluido de forma debida los estudios del programa de Licenciatura es condición para ser admitido a cursar el programa de estudios de Doctorado.

El buen dominio del inglés es condición para obtener una beca del Gobierno de la R.Ch. para poder cursar estudios en ese idioma.

El aspirante a una beca del Gobierno de la R.Ch. para estudiar en inglés deberá aprobar un test on-line de idioma inglés en el curso de la presentación de la instancia.

Las becas de estudios en checo se conceden considerando la lista de especialidades de estudio recomendadas, puesta al día en atención a las necesidades del país concreto y atendiendo los

proyectos de cooperación al desarrollo en curso, que forman parte de la oferta anual de plazas de becarios presentada por el Gobierno de la R.Ch. a cada país en particular.

Las becas de estudios en inglés de los programas de estudios consecutivos de Licenciatura y de Doctorado se conceden exclusivamente para cursar los programas de estudios más abajo enumerados. No se concederán becas del Gobierno de la R.Ch. para cursar otras especialidades en inglés.

Listado de escuelas universitaria públicas que proponen programas de estudios seleccionados en inglés:

ECONOMICS

University	Faculty	Study programme	Study field	Type
ČZU Prague	Faculty of Economics and Management	Economics and Management	Sector Economics and Economics of Enterprise http://www.pef.czu.cz/en/?r=1749 http://www.pef.czu.cz/en/?r=1026	DSP
MU Brno	Faculty of Economics and Administration	Economics and Management	Business Management http://www.econ.muni.cz/en/applicants/master-s-studies-in-english/master-degree-programmes	MSPN
MU Brno	Faculty of Economics and Administration	Finance and Accounting	Finance http://www.econ.muni.cz/en/applicants/master-s-studies-in-english/master-degree-programmes	MSPN
UTBZ Zlín	Faculty of Management and Economics	Economics and Management	Management and Marketing http://www.utb.cz/fame-en/i-want-to-study/master-s-programme-economics-and-management-course	MSPN
UTBZ Zlín	Faculty of Management and Economics	Economic Policy and Administration	Finance http://www.utb.cz/fame-en/i-want-to-study/doctoral-s-programme-economic-policy-and-administration-1	DSP
UTBZ Zlín	Faculty of Management and Economics	Economics and Management	Management and Economics http://www.utb.cz/fame-en/i-want-to-study/doctoral-s-programm-economics-and-management-course	DSP

AGRICULTURE

ČZU Prague	Faculty of Agrobiology, Food and Natural Resources	Natural Resources and Environment	Natural Resources and Environment http://www.af.czu.cz/en/?r=1238&i=1859	MSPN
ČZU Prague	Faculty of Forestry and Wood Sciences	Forestry Engineering	Forestry, Water and Landscape Management http://www.fld.czu.cz/en/?r=3837&i=5470	MSPN
ČZU Prague	Institute of Tropics and Subtropics	Tropical Agriculture	Animal and Food Science in Tropics and Subtropics http://www.its.czu.cz/en/?r=1398&i=10224	MSPN
ČZU Prague	Institute of Tropics and Subtropics	Tropical Agriculture	International Development and Agricultural Economics http://www.its.czu.cz/en/?r=1398&i=10224	MSPN
ČZU Prague	Institute of Tropics and Subtropics	Tropical Agriculture	Sustainable Rural Development in the Tropics and Subtropics http://www.its.czu.cz/en/?r=1398&i=10224	MSPN
ČZU Prague	Institute of Tropics and Subtropics	Tropical Agriculture	Tropical Crop Management and Ecology http://www.its.czu.cz/en/?r=1398&i=10224	MSPN
ČZU Prague	Institute of Tropics and Subtropics	Forestry Engineering	Tropical Forestry and Agroforestry http://www.its.czu.cz/en/?r=1398&i=10224	MSPN
ČZU Prague	Institute of Tropics and Subtropics	Tropical Agriculture	Wildlife Management in the Tropics and Subtropics http://www.its.czu.cz/en/?r=1398&i=10224	MSPN

VFU Brno	Faculty of Veterinary Hygiene and Ecology	Veterinary Hygiene and Ecology	Food Hygiene and Processing Technology, Diseases of Wild and ZOO Animals Veterinary Toxicology and Toxicology of Foodstuff, Veterinary Ecology, Veterinary Public Health and Animal Protection, Nutrition and Dietetics of Farm Animals and Hygiene of Food of Plant Origin, Veterinary Biochemistry, Chemistry and Biophysics http://fvhe.vfu.cz/for-applicants/dsp-study-programme/index.html	DSP
----------	---	--------------------------------	--	-----

INFORMATICS

ČZU Prague	Faculty of Economics and Management	System Engineering and Informatics	Informatics http://www.czu.cz/en/?r=4875&mp=ects.programmeDetail&programme=304	MSPN
MU Brno	Faculty of Informatics	Applied Informatics	Service Science, Management and Engineering (SSME) http://www.fi.muni.cz/admission/master/aplinfo/ssme/index.xhtml.en	MSPN
UP Olomouc	Faculty of Science	Computer Science	Computer Science http://www.prf.upol.cz/en/groups/studying/degree-programmes-in-english/p1805-computer-science-computer-science/	DSP
UTBZ Zlín	Faculty of Applied Informatics	Engineering Informatics	Engineering Informatics http://www.utb.cz/fai-en/i-want-to-study/doctoral-programmes	DSP

ENVIRONMENT

UP Olomouc	Faculty of Science	Ecology and Environmental Protection	Ecology http://www.prf.upol.cz/en/groups/studying/degree-programmes-in-english/p1606-ecology-and-environmental-protection-ecology/	DSP
------------	--------------------	--------------------------------------	--	-----

ENERGETICS

TUL Liberec	Faculty of Mechanical Engineering	Mechanical Engineering	Machines and Equipment Design http://www.fs.tul.cz/en/government-scholarships/info/	MSPN
VŠB-TUO Ostrava	Faculty of Mechanical Engineering	Mechanical Engineering	Energy Engineering http://as.wps.sso.vsb.cz/cz.vsb.edison.edu.study.prepare.web/StudyPlan.faces?studyPlanId=17276&locale=en	DSP
TUL Liberec	Faculty of Mechanical Engineering	Machines and Equipment	Machines and Equipment Design (Equipment for Thermal Technique) http://www.fs.tul.cz/en/government-scholarships/info/	DSP

MSPN .. follow-up master's study programme

DSP .. doctoral study programme

La beca del gobierno de la República Checa se concede por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte en apoyo a estudios en programas de primer ciclo de enseñanza superior, Licenciatura, postgrado consecutivo o Doctorado, impartidos de forma presencial y en un programa de estudios concreto impartido por una escuela superior pública (o una facultad de la misma) y ello por un tiempo equivalente a la duración normal de tales estudios. Las becas no son

transferibles a otras personas ni a otros cursos académicos. Concedida la beca, no será posible cambiar de escuela superior pública ni de programa de estudios o especialidad cursados.

Las becas se destinan exclusivamente al apoyo al estudio de extranjeros mayores de edad de países en desarrollo (y necesitados). Por consiguiente, no podrá solicitar una beca un ciudadano de la República Checa, de la Unión Europea ni otro extranjero con autorización de residencia permanente en el territorio de la República Checa. Tampoco podrá concederse la beca a personas menores de 18 años (el aspirante deberá haber cumplido los 18 años al 1 de septiembre del año en el que inicie sus estudios en la República Checa).

2 Presentación de solicitudes, plazos, formularios

Cada aspirante deberá rellenar el formulario electrónico de la instancia en la dirección: <http://registr.dzs.cz/registr.nsf>, a más tardar hasta el 30 de septiembre del año precedente (es decir, el año corriente previo al año del comienzo del curso académico para el que se convocan las becas).

El plazo para el inicio de la presentación electrónica de instancias se publica en las páginas web de la correspondiente RDRCh o del MEJD, (www.msmt.cz) aproximadamente en el mes de julio del año precedente. El aspirante cumplimentará cuidadosamente todas las casillas del formulario. Al cumplimentarlo se regirá por las instrucciones que acompañan a cada casilla.

El formulario de la solicitud cumplimentado se remitirá a la correspondiente RDRCh por vía electrónica: con lo que se concluye la inscripción on-line en el registro. En caso de quedar aceptada la instancia del aspirante para pasar a la siguiente ronda del proceso de selección, la RDRCh convocará al aspirante seleccionado a una entrevista personal. Los aspirantes que mayor éxito obtengan serán convocados a presentar la documentación completa en el plazo que fije la RDRCh, de forma que las propuestas de concesión de becas para el nuevo curso académico estén a disposición del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa (Departamento de Cooperación para el Desarrollo, en adelante referido como DCD) y del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la República Checa (Departamento de Relaciones Exteriores, en adelante referido como DRE) en Praga, no más tarde del 31 de diciembre del año precedente.

Hay un número limitado de plazas de becario que se ofrecen a aspirantes de países en desarrollo seleccionados por mediación de la UNESCO. Cada aspirante deberá rellenar el formulario electrónico de la instancia en la dirección: <http://registr.dzs.cz/registr.nsf/unesco>, a más tardar hasta el 30 de septiembre del año precedente (es decir, el año corriente previo al año del comienzo del curso académico para el que se convocan las becas). Caso de quedar aceptada la instancia del aspirante para pasar a la siguiente ronda del proceso de selección, la RDRCh/el consulado convocará al aspirante seleccionado a una entrevista personal. Los aspirantes que mayor éxito obtengan serán convocados a presentar la documentación completa en el plazo que fije la RDRCh, de forma que las propuestas de concesión de becas para el nuevo curso académico estén a disposición del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa (Departamento de Cooperación para el Desarrollo, en adelante referido como DCD) y del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la República Checa (Departamento de Relaciones Exteriores, en adelante referido como DRE) en Praga, no más tarde del 31 de diciembre del año precedente.

Los aspirantes que, durante el plazo fijado para presentar la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch., sean estudiantes matriculados en un programa de estudios acreditado de una escuela superior pública de la R.Ch., cumplimentarán por vía electrónica el formulario de la solicitud en la dirección <http://registr.dzs.cz/registr.nsf> y remitirán la documentación requerida por duplicado a la dirección: ORS MZV, Loretánské náměstí 5, 118 00 Praha 1 – Hradčany, no más tarde del 20 de diciembre del año precedente. Estos aspirantes no tendrán que someterse a la entrevista personal.

Los aspirantes que dominen el idioma checo y no quieran cursar el año de preparación lingüística y especializada en el centro del ÚJOP, habiendo solicitado la beca para estudiar en checo directamente en la escuela superior pública, podrán obtener la beca en el curso académico para el

que se hayan convocado las becas únicamente bajo el supuesto de haber cumplimentado el formulario de la solicitud por vía electrónica en la dirección <http://registr.dzs.cz/registr.nsf>, de que se gestionen por sí mismos los trámites de inscripción en los plazos y condiciones dispuestas por la correspondiente escuela univesitaria pública en la R.Ch. y remitan, tan pronto lo hayan recibido, el documento relativo a la inscripción (o copia del documento de admisión) para cursar un programa de estudios en idioma checo en una escuela superior pública a la dirección: Studijní oddělení DZS, Na Poříčí 1035/4, 110 00 Praha 1.

3. Documentación a presentar

Los aspirantes a una beca del Gobierno de la R.Ch. presentarán la documentación por duplicado (en dos cuadernillos independientes idénticos).

Sólo se tramitará una documentación completa, que responda a los requisitos más adelante indicados en este capítulo. La documentación que no cumpla dichos requisitos será devuelta por vía oficial sin más justificación.

Para ser admitido a estudiar en la escuela superior será indispensable que la validez de los documentos relativos al nivel educativo alcanzado en el extranjero sea reconocida en la R.Ch. Es conveniente que el aspirante, al llegar a la R.Ch., tenga consigo además por lo menos dos ejemplares de los documentos necesarios para el trámite de admisión y de reconocimiento del nivel educativo alcanzado en el extranjero.

Se recomienda a aquellos aspirantes que se matriculen directamente en la escuela superior sin cursar el año de preparación lingüística, que se procuren el reconocimiento del nivel educativo alcanzado antes de llegar a la R.Ch. La correspondiente escuela superior pública informará en sus páginas web respecto del procedimiento concreto a seguir.

En caso de no ser posible conseguir en el país que nombra al aspirante las traducciones de los documentos al idioma checo, tal como se especifica más adelante en el capítulo presente, los aspirantes podrán adjuntar la traducción jurada al inglés.

3.1 Instancia

Todos los aspirantes deben cumplimentar la instancia electrónica en la dirección indicada en el capítulo 2 e inscribirse correctamente en el registro (es decir, obtener el número de identificación de la solicitud, al remitir a la autoridad correspondiente por vía electrónica la instancia electrónica debidamente cumplimentada).

Los aspirantes nominados deben presentar asimismo el formulario impreso de la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch. que cumpla los siguientes requisitos:

- cumplimentarlo en caracteres latinos, preferentemente en inglés o checo
- indicando en el ángulo superior derecho el número de identificación de la solicitud asignado
- en el lugar correspondiente colocar impresa o pegada fotografía de 45mm x 35 mm
- todas las casillas deberán quedar cumplimentadas de forma completa y veraz, conforme a las instrucciones relativas a cada casilla
- el aspirante dedicará especial atención al contenido de la casilla Carta de Motivación, donde describirá sucintamente sus expectativas respecto de los estudios futuros, la subsiguiente aplicación de los mismos y la aportación al país que lo haya nominado para estudiar
- el formulario impreso de la solicitud deberá venir **firmado de puño y letra** por el aspirante

3.2 Documentos a presentar por aspirantes a cursar estudios superiores de programas impartidos en idioma checo de primer ciclo y de Licenciatura

Los aspirantes a cursar estudios superiores de programas impartidos en idioma checo de primer ciclo y de Licenciatura presentarán por mediación (o por requerimiento) de la correspondiente RDRCh por duplicado los siguientes documentos:

1. El formulario de la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch. (la Instancia), que dé satisfacción a los requisitos enunciados en el capítulo 3.1
2. Un currículo centrado en el estudio y el empleo
3. La fotocopia del pasaporte, en caso de haber sido extendido
4. La declaración de aceptación de las condiciones de concesión de becas del Gobierno de la R.Ch. (¡firmada de puño y letra!)
5. La declaración de aceptación de las condiciones de prestación de asistencia sanitaria (¡firmada de puño y letra!)
6. La declaración jurada de retorno al país que lo haya enviado, una vez terminados los estudios (¡firmada de puño y letra!)
7. Una copia compulsada de la partida de nacimiento con traducción jurada al checo
8. El certificado médico, relativo al estado de salud del aspirante, extendido como máximo con dos meses de antelación, con traducción jurada al inglés o al checo (el modelo del formulario se encuentra en el anexo n.º 4)
9. Una copia compulsada del Certificado de Estudios (documento de haber cumplimentado la enseñanza secundaria completa) con traducción jurada al checo, realizada por un traductor inscrito en la R.Ch. en la lista de expertos e intérpretes
10. El Certificado de Estudios con el contenido y el alcance de la educación cursada en la escuela extranjera (listado de asignaturas en los distintos cursos de la enseñanza secundaria con la dedicación en horas, eventualmente, el certificado relativo a la extensión de la formación práctica) con traducción jurada al checo, realizada por un traductor inscrito en la R.Ch. en la lista de expertos e intérpretes
11. El documento que certifique que la escuela está reconocida por el Estado, conforme a cuyo ordenamiento jurídico se haya emitido el Certificado de Estudios extranjero, como parte del sistema educativo del país, siempre que este hecho no se desprenda de dicho Certificado de Estudios, con traducción jurada al checo, realizada por un traductor inscrito en la R.Ch. en la lista de expertos e intérpretes.

El aspirante a cursar estudios de grado superior y Licenciatura impartidos en idioma checo que, en vista de su conocimiento del idioma checo, no se sirva de la posibilidad de cursar el año de preparación lingüística y especializada y que pueda acreditar su conocimiento del idioma checo mediante un documento oficial (libro de notas, acta, certificado) figurará en el sistema como sustituto. El aspirante cumplimentará la instancia electrónica y, en los plazos fijados por la correspondiente escuela superior pública, gestionará por sí mismo los trámites de admisión. Si antes del comienzo del curso académico o, a más tardar, al empezar éste, presenta un documento que acredite estar matriculado en una escuela superior pública para cursar estudios en idioma checo en ese curso académico, podrá concedérsele una beca para aprovechar alguna de las plazas de becario no utilizadas entre las convocadas para ese curso académico por el Gobierno de la R.Ch.

3.3 Documentos a presentar por aspirantes a cursar estudios de postgrado consecutivo de programas impartidos en idioma inglés

Los aspirantes a cursar estudios de postgrado consecutivo de programas impartidos en idioma inglés presentarán por mediación (o por requerimiento) de la correspondiente RDRCh por duplicado los siguientes documentos:

1. El formulario de la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch. (la Instancia), que dé satisfacción a los requisitos enunciados en el capítulo 3.1
2. Un currículo centrado en el estudio y el empleo
3. La fotocopia del pasaporte, en caso de haber sido extendido
4. La declaración de aceptación de las condiciones de concesión de becas del Gobierno de la R.Ch. (¡firmada de puño y letra!)

5. La declaración de aceptación de las condiciones de prestación de asistencia sanitaria (¡firmada de puño y letra!)
6. La declaración jurada de retorno al país que lo haya enviado, una vez terminados los estudios (¡firmada de puño y letra!)
7. Una copia compulsada de la partida de nacimiento con traducción jurada al checo
8. El certificado médico, relativo al estado de salud del aspirante, extendido como máximo con dos meses de antelación, con traducción jurada al inglés o al checo (el modelo del formulario se encuentra en el anexo n.º 4)
9. Una copia compulsada del Título, Diploma, Certificado de Estudios o documento extranjero similar, confirmando que el aspirante concluyó debidamente el programa de estudios del primer ciclo de la enseñanza superior, con traducción jurada al checo, realizada por un traductor inscrito en la R.Ch. en la lista de expertos e intérpretes
10. Una copia compulsada del Suplemento al Título Superior (el llamado Supplement to Diploma) o el certificado de las conferencias a las que se haya asistido y de las pruebas superadas, incluyendo el contenido y los resultados de la clasificación con traducción jurada al checo.
11. Información complementaria respecto a que el programa ha sido impartido por una institución autorizada a impartir educación superior con traducción jurada al checo, realizada por un traductor inscrito en la R.Ch. en la lista de expertos e intérpretes
12. Información complementaria sobre el contenido de los estudios superiores en el extranjero

3.4 Documentos a presentar por aspirantes a cursar estudios de Doctorado de programas impartidos en idioma inglés

Los aspirantes a cursar estudios de Doctorado de programas impartidos en idioma inglés presentarán por mediación (o por requerimiento) de la correspondiente RDRCh por duplicado los siguientes documentos:

1. El formulario de la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch. (la Instancia), que dé satisfacción a los requisitos enunciados en el capítulo 3.1
2. Un currículo centrado en el estudio y el empleo
3. La fotocopia del pasaporte, en caso de haber sido extendido
4. La declaración de aceptación de las condiciones de concesión de becas del Gobierno de la R.Ch. (¡firmada de puño y letra!)
5. La declaración de aceptación de las condiciones de prestación de asistencia sanitaria (¡firmada de puño y letra!)
6. La declaración jurada de retorno al país que lo haya enviado, una vez terminados los estudios (¡firmada de puño y letra!)
7. Una copia compulsada de la partida de nacimiento con traducción jurada al checo
8. El certificado médico, relativo al estado de salud del aspirante, extendido como máximo con dos meses de antelación, con traducción jurada al inglés o al checo (el modelo del formulario se encuentra en el anexo n.º 4)
9. Una copia compulsada del Título, Diploma, Certificado de Estudios o documento extranjero similar, confirmando que el aspirante concluyó debidamente el programa de Licenciatura, con traducción jurada al checo.
10. Una copia compulsada del Suplemento al Título Superior (el llamado Supplement to Diploma) o el certificado de las conferencias a las que se haya asistido y de las pruebas superadas, incluyendo el contenido y los resultados de la clasificación con traducción jurada al checo.
11. Información complementaria respecto a que el programa ha sido impartido por una institución autorizada a impartir educación superior con traducción jurada al checo
12. Información complementaria sobre el contenido de los estudios superiores en el extranjero y además:
13. El listado de publicaciones

14. Un resumen de la problemática especializada a la que piensa dedicarse el aspirante en su programa de estudios de Doctorado
15. La idea respecto de la orientación de la tesis doctoral (3 – 5 páginas)
16. Dos cartas de recomendación de profesores de instituciones académicas.
17. Eventualmente, otros documentos que eleven la cualificación profesional y de la actividad especializada o científica realizada hasta la fecha.

3.5 Documentos a presentar por aspirantes que se encuentren en el periodo establecido para presentar solicitud de una beca del Gobierno de la R.Ch. para estudiantes acreditados para cursar estudios en escuelas superiores públicas de la R.Ch.

Los aspirantes que, en el plazo fijado para la presentación de la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch., sean estudiantes matriculados de un programa de estudios acreditado en una escuela superior pública de la R.Ch. presentarán por mediación del DCD del MAE por duplicado los siguientes documentos:

1. El formulario de la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch. (la Instancia), que dé satisfacción a los requisitos enunciados en el capítulo 3.1
2. Un currículo centrado en el estudio y el empleo
3. La fotocopia del pasaporte, en caso de haber sido extendido
4. La declaración de aceptación de las condiciones de concesión de becas del Gobierno de la R.Ch. (¡firmada de puño y letra!)
5. La declaración de aceptación de las condiciones de prestación de asistencia sanitaria (¡firmada de puño y letra!)
6. La declaración jurada de retorno al país que lo haya enviado, una vez terminados los estudios (¡firmada de puño y letra!)
7. El certificado médico, relativo al estado de salud del aspirante, extendido como máximo con dos meses de antelación, con traducción jurada al inglés o al checo (el modelo del formulario se encuentra en el anexo n.º 4)

y además:

8. un certificado relativo al estudio, extendido por la correspondiente escuela superior pública en la que efectivamente esté estudiando
9. un documento del que se desprendan claramente los resultados conseguidos hasta hoy en el desarrollo completo de dichos estudios

Los aspirantes a una beca del programa de estudios de Doctorado presentarán asimismo:

10. Un resumen de la problemática especializada a la que piensa dedicarse el aspirante en su programa de estudios de Doctorado
11. Una carta de recomendación de la escuela o del profesor de la escuela superior pública, en la que se esté cursando o se vaya a cursar el programa de estudios de Doctorado o una carta de aceptación (certificado de admisión provisional) de una escuela superior pública de la R.Ch., que lo acepta para cursar estudios como becario del Gobierno de la R.Ch.
12. Eventualmente, otros documentos que eleven la cualificación profesional y de la actividad especializada o científica realizada hasta la fecha.

No se admite la recepción de instancias a través del DCD del MAE de aspirantes que, en el plazo fijado para presentar la solicitud de beca del Gobierno de la R.Ch., se encuentren en el territorio de la R.Ch. y no hayan hecho más que prepararse para cursar estudios en una escuela superior pública (que todavía no sean estudiantes de una escuela superior pública de la R.Ch.)

3.6 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza secundaria alcanzada en el extranjero y requisitos de los documentos a presentar

3.6.1 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza secundaria alcanzada en el extranjero

A efectos de ser admitido para cursar estudios en una escuela superior, será indispensable el reconocimiento en el territorio de la República Checa de la validez de los certificados extranjeros (documentos relativos a los estudios precedentes terminados y al nivel educativo alcanzado bien en la escuela media o en la formación profesional de grado superior).

El reconocimiento del Certificado de Estudios extranjero deberá solicitarse a la administración regional competente conforme al lugar de residencia del extranjero en la R.Ch.

Si la República Checa, sobre la base de sus compromisos internacionales, estuviera obligada a reconocer un determinado Certificado de Estudios extranjero como equivalente al Certificado de Estudios emitido en la R.Ch., la administración regional correspondiente certificará la homologación del Certificado de Estudios extranjero en la R.Ch.

Si la República Checa no está obligada por un convenio internacional a reconocer el Certificado de Estudios extranjero como equivalente al Certificado de Estudios extendido en la R.Ch., la administración regional competente decidirá respecto a su eventual convalidación (reconocimiento de la validez en la R.Ch. del documento sobre el nivel educativo conseguido en una escuela extranjera) en base a la solicitud que contenga en anexo los documentos enumerados en el párrafo 3.2, puntos 9 a 11.

En caso de que la administración regional compruebe en el curso del trámite de convalidación que el contenido y la extensión de la educación cursada en la escuela extranjera difieren notablemente de la educación impartida en la R.Ch. conforme a un programa-marco educativo análogo, denegará la solicitud.

La educación secundaria con examen de bachillerato tiene en la R.Ch. una duración mínima de cuatro años una vez concluida la escolaridad obligatoria de 9 años. En caso de diferir el contenido y la extensión del nivel educativo alcanzado en la escuela extranjera sólo parcialmente, la administración regional dispondrá que se lleve a cabo un examen de convalidación con el fin de comprobar si los conocimientos y las competencias del solicitante responden a los objetivos y el contenido de la educación, conforme al programa-marco educativo en la R.Ch. correspondiente. Si el solicitante no supera satisfactoriamente el examen de convalidación, la administración regional denegará la convalidación.

El MEJD de la R.Ch. emitirá un certificado de homologación en la R.Ch. del Certificado de Estudios extranjero a los egresados de una escuela europea.

El MEJD de la R.Ch. decide sobre la convalidación del Certificado de Estudios extranjero que haya sido emitido por una escuela extranjera cuyo programa de estudios se realice en el marco de un acuerdo con dicho Ministerio.

El Ministerio del Interior emite el certificado de reconocimiento de la equivalencia y decide la convalidación del Certificado de Estudios extranjero en materia de actividades policiales y protección contra incendios, el Ministerio de Defensa tendrá las mismas competencias en el ámbito militar.

3.6.2 Requisitos de los documentos presentados

Siempre que un convenio internacional vinculante para la R.Ch. no disponga otra cosa, la autenticidad de las firmas y de la estampación de los sellos en los originales de los certificados de estudios extranjeros y el hecho de que la escuela cuente con el reconocimiento por parte del Estado, conforme a cuyo ordenamiento jurídico se haya emitido el Certificado de Estudios extranjero, dicha autenticidad deberá ser verificada por la correspondiente representación diplomática de la R.Ch., así como por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado conforme a cuyo ordenamiento jurídico se

haya emitido el Certificado de Estudios extranjero, eventualmente por un notario que ejerza en el territorio de tal Estado (la llamada superlegalización).

En el caso de documentos sobre el nivel educativo alcanzado emitidos en Estados con los que la República Checa tiene suscrito un convenio de asistencia legal en materia de derecho civil que contenga disposiciones relativas al reconocimiento recíproco de documentos públicos sin necesidad de subsiguiente verificación, no se exigirá la verificación de la autenticidad de la firma y del sello estampado en los originales de los documentos sobre el nivel educativo alcanzado por la representación diplomática de la R.Ch. y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado conforme a cuyo ordenamiento jurídico se haya emitido dicho Certificado de Estudios extranjero, eventualmente por un notario que ejerza en el territorio de tal Estado. Los documentos podrán presentarse sin otra verificación.

En el caso de documentos sobre el nivel educativo alcanzado extendidos en países signatarios del Convenio sobre la anulación del requisito de verificación de documentos públicos extranjeros, firmado el 5 de octubre de 1961 en La Haya (el llamado Convenio de La Haya), se procede a la verificación final bajo la forma de la así llamada apostilla (Apostille) por parte del organismo competente del Estado correspondiente. La representación diplomática de la R.Ch. o la administración territorial del Estado dado facilitará la información precisa respecto a qué organismo tiene la competencia para extender la Apostilla.

3.7 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza superior alcanzada en el extranjero y requisitos de los documentos a presentar

3.7.1 Homologación, convalidación y reconocimiento de la titulación de enseñanza superior alcanzada en el extranjero

A efectos de tramitar la admisión para cursar estudios superiores con programas de postgrado consecutivo o de Doctorado, será indispensable que sea reconocida en la República Checa la validez de los documentos extranjeros relativos al nivel alcanzado previamente en la educación universitaria.

El certificado de reconocimiento del nivel alcanzado en la educación universitaria cursada en el extranjero o de una parte de la misma cursada en la R.Ch. se emite por parte de una escuela superior pública que realice un programa de estudios de contenido análogo (o por el MEJD, siempre que la R.Ch. esté obligada por un convenio internacional suscrito con el país en el que la escuela superior extranjera tenga su sede y esté reconocida, y el MEJD esté autorizado a tal reconocimiento por tal convenio), en base a la solicitud del egresado por una escuela superior extranjera, que podrá ser presentada por el propio aspirante o a través de un representante. Para buscar más información sobre el reconocimiento del nivel educativo alcanzado cursando estudios en una escuela superior extranjera, consultar las páginas web de la correspondiente escuela superior pública.

3.7.2 Requisitos de los documentos a presentar

Siempre que un convenio internacional no disponga otra cosa, la autenticidad de las firmas y de la estampación de los sellos en los originales de los diplomas y otros documentos educativos deberá ser verificada por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en el que tenga su sede la escuela superior que haya emitido dichos documentos, o por el organismo del país extranjero competente y la representación diplomática de la República Checa en/para el país donde tenga su sede la escuela superior que haya emitido el Diploma (la así llamada superlegalización).

En el caso de Títulos, Diplomas y documentos sobre el nivel educativo alcanzado emitidos en Estados con los que la República Checa tiene suscrito un convenio de asistencia legal en materia de derecho civil que contenga disposiciones relativas al reconocimiento recíproco de documentos públicos sin necesidad de subsiguiente verificación, no se exigirá la verificación de la autenticidad de la firma y del sello estampado en los originales de los documentos sobre el nivel educativo alcanzado por la representación diplomática de la R.Ch. y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado conforme a cuyo ordenamiento jurídico se haya emitido dicho Certificado de Estudios

extranjero, eventualmente por un notario que ejerza en el territorio de tal Estado. Los documentos podrán presentarse sin otra verificación.

En el caso de Títulos, Diplomas y documentos sobre el nivel educativo alcanzado extendidos en países signatarios del Convenio sobre la anulación del requisito de verificación de documentos públicos extranjeros, firmado el 5 de octubre de 1961 en La Haya (el llamado Convenio de La Haya), se procede a la verificación final bajo la forma de la así llamada apostilla (Apostille) por parte del organismo competente del Estado correspondiente. La representación diplomática de la R.Ch. o la administración territorial del Estado dado facilitará la información precisa respecto a qué organismo tiene la competencia para extender la Apostilla.

4 Llegada a la República Checa

Cada estudiante está obligado a asegurar su llegada a la República Checa de tal modo que pueda iniciar sus estudios en el plazo fijado en la Resolución sobre la concesión de la beca. El inicio podrá retrasarse únicamente en caso de que el interesado/la interesada vea impedido su viaje a la República Checa por obstáculos objetivos de peso. El interesado/la interesada deberá comunicar y documentar esta circunstancia por escrito y con suficiente antelación, aunque nunca más tarde de 30 días antes de la fecha del inicio de la residencia, fijada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

En caso de que resultara inevitable modificar esta fecha debido a obstáculos objetivos documentados que impidan al interesado/la interesada iniciar la residencia en el plazo fijado, la parte receptora podrá reservarle el alojamiento en una dirección distinta de la que figure en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Si el interesado/la interesada no iniciasen el periodo de residencia sin la justificación debida más arriba mencionada en los 30 días posteriores a la fecha del inicio de la misma, fijada en la Resolución sobre la concesión de la beca, la beca y la reserva del alojamiento quedarán anuladas el día posterior al vencimiento del plazo de 30 días a partir de la fecha del inicio de la residencia, fijada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

El estudiante deberá comunicar al e-mail: vladni.stipendia@dzs.cz :

- la fecha de la llegada prevista, o
- el hecho de que no se beneficiará de la beca y no llegará a la R.Ch., tan pronto tenga constancia de esta situación.

Tras su llegada a la República Checa, el estudiante tendrá la obligación de presentarse para quedar inscrito como becario gubernamental (es decir, cumplimentar la Hoja Personal y recibir el número de registro asignado). El registro de todos los becarios gubernamentales corre a cargo del funcionario encargado del Tránsito del Instituto de Preparación Lingüística y Especializada de la Universidad Carolina (ÚJOP UK). En caso de que el estudiante no aproveche la posibilidad de inscribirse en el Tránsito, la inscripción en el registro de becarios se efectuará por mediación del funcionario de la correspondiente escuela superior pública que lleve a cabo la matriculación en la escuela superior.

Tras su llegada a la República Checa, cada becario deberá contar con unos gastos iniciales a cubrir con fondos propios por una cuantía aproximada de 3.000 a 5.000 CZK (coronas checas) por las tasas administrativas relacionadas con los estudios, eventualmente otros gastos, dependiendo de sus necesidades individuales (p. ej. vestido, traducciones y convalidación de documentos etc.)

Antes de viajar a la República Checa, el becario deberá contar con las condiciones climáticas de Europa Central y adecuar a ello su indumentaria. En invierno (diciembre a marzo) la temperatura puede bajar hasta -20° C (-4° F).

4.1 Llegada de becarios admitidos para estudiar en idioma checo

Tras su llegada a la R.Ch., el becario gubernamental admitido para estudiar en el Instituto de Preparación Lingüística y Especializada de la Universidad Carolina (en adelante el ÚJOP UK) deberá trasladarse al Tránsito por cuenta propia.

El Tránsito es un centro constituido por el ÚJOP UK en el período de llegada de estudiantes con la finalidad de prestar ayuda a los becarios gubernamentales y orientarlos tras llegar a la R.Ch.

En el período establecido para la llegada de estudiantes, el Tránsito opera 24 horas diarias. En el Tránsito el estudiante estará atendido debidamente en todos los aspectos y, además de transmitirle otras instrucciones e informaciones indispensables, se le facilitará todo tipo de ayuda en lo relativo al traslado hasta el correspondiente centro de preparación lingüística y especializada que se encuentre fuera de Praga, a la tramitación de la inscripción en el registro de becarios o la cumplimentación de la inscripción obligatoria en el registro de extranjeros.

Cada estudiante deberá comunicar al funcionario del Tránsito la fecha y la hora aproximada de su llegada a la R.Ch. al teléfono: +420 608 437 591, o al e-mail: tranzit@ujop.cuni.cz. El Tránsito tiene su sede en la dirección: Hotel Krystal, José Martího 2/407, 162 00 Praha 6 – Veleslavín, 9ª planta.

Tel.: +420 608 437 591, o en la recepción del Hotel Krystal: +420 220 563 411.

4.2 Llegada de becarios admitidos para estudiar en idioma inglés, que ingresan directamente en la escuela

Tras su llegada a la República Checa, el becario gubernamental se trasladará por cuenta propia a la sede de la escuela superior que le haya admitido, se alojará en la dirección indicada en la Decisión sobre la concesión de la beca, tramitará en el plazo de tres días desde su llegada al territorio de la R.Ch. la inscripción obligatoria en el registro de extranjeros, si por él no la hubiera tramitado el establecimiento en que se aloja, y se matriculará en la correspondiente escuela o facultad que realice el programa de estudios para el que se le haya concedido la beca. Este estudiante podrá asimismo beneficiarse de otros servicios del Tránsito (p. ej. inscripción, alojarse en el periodo entre el aterrizaje en la R.Ch. y el traslado posterior a la sede de la escuela, siempre que lo haya solicitado con suficiente antelación en las direcciones de e-mail: vladni.stipendia@dzs.cz y tranzit@ujop.cuni.cz).

5 Preparación lingüística y especializada

Antes de iniciar los estudios del programa concreto en la escuela superior en idioma checo, se concede a los aspirantes una beca de un año de estudios en el curso preparatorio efectuado en un centro del Instituto de Preparación Lingüística y Especializada de la Universidad Carolina (ÚJOP UK).

En el transcurso de la preparación lingüística y especial, los estudiantes tramitarán el reconocimiento de su educación secundaria alcanzada en el extranjero, presentarán la inscripción para estudiar en la escuela universitaria pública y se someterán a las diligencias de admisión al estudio presencial del Programa de Estudios de Diplomatura, eventualmente de Licenciatura, en la escuela universitaria pública.

Una vez admitido a la escuela superior, el estudiante está obligado a solicitar sin demora y por mediación de su centro de preparación lingüística y especializada que el departamento de estudios de la Casa de Cooperación Internacional (DSZ) le extienda la Resolución sobre la concesión de la beca por la duración normal del programa de estudios al que fue admitido. El becario adjuntará a dicha solicitud el certificado de haber superado el curso anual de preparación lingüística y especial para estudiar en escuelas universitarias (caso de que el estudiante no presente dicho certificado, se aceptará el certificado de superación del examen de lengua checa del nivel B2 — denegándose toda solicitud incompleta). En base a esta solicitud, se extenderá al estudiante la Resolución sobre la concesión de la beca para cursar la especialidad concreta en el programa de estudios concreto con la duración normal de los estudios.

6 Seguridad material y económica de los becarios

La beca del Gobierno de la República Checa se concede por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte en apoyo a estudios en checo [programa de estudios de primer ciclo de enseñanza superior (3 a 4 años), programa de estudios de Licenciatura (4 a 6 años)], en apoyo a estudios en inglés [programas seleccionados de estudios de postgrado consecutivo (1 a 3 años), programas seleccionados de estudios de Doctorado (3 a 4 años)], así como la preparación lingüística y especializada de un año de duración de los becarios que hayan solicitado la beca para cursar estudios en lengua checa.

También se puede conceder una beca para cursar un programa de estudios superiores de postgrado consecutivo impartido en lengua checa al becario gubernamental que haya concluido con éxito sus estudios de un programa de enseñanza superior de primer ciclo impartido en lengua checa y que a continuación haya sido admitido para cursar un programa de estudios superiores de postgrado consecutivo impartido en lengua checa.

El becario del gobierno que proyecte en el último curso del programa de enseñanza superior de primer ciclo continuar sus estudios en el programa de estudios superiores de posgrado consecutivo una vez terminado con éxito en programa de enseñanza superior de primer ciclo, deberá presentar una nueva solicitud de concesión de beca para la duración de estudios del programa de estudios superiores de posgrado consecutivo, es decir, cumplimentará el formulario electrónico de la solicitud en la dirección: <http://registr.dzs.cz/registr.nsf>, a más tardar el 30 de septiembre del año precedente (ver cap. 2).

La beca se concede para cursar estudios presenciales de un programa de estudios o una especialidad concreta, impartidos por una escuela superior pública (o una facultad de la misma) por el tiempo equivalente a la duración normal de los estudios. Las becas no son transferibles a otras personas ni a otros años académicos. Una vez concedida la beca, no podrá cambiarse de escuela superior pública ni de programa de estudios o especialidad cursados ni de lengua en que se cursa estudios (es decir, de haberse concedido la beca en apoyo a estudios del Programa de Diplomatura efectuado en lengua checo, no podrá concederse una beca de apoyo para cursar el concatenante Programa de Estudios de Licenciatura efectuado en inglés).

En caso de que el estudiante no haga recepción de la Resolución sobre la concesión de la beca y no certifique esta recepción, no se le podrá abonar la beca.

La beca se le abonará al estudiante durante el tiempo fijado en la Resolución del MEJD, siempre que el derecho a la beca no se haya extinguido por algún motivo determinado (ver el capítulo 7).

Se puede abonar al estudiante la beca concedida para cursar un programa de estudios superiores de primer ciclo por Resolución del MEJD durante todo el tiempo fijado en dicha Resolución, a saber, incluso durante las vacaciones posteriores a la terminación de los estudios superiores de primer ciclo, siempre que el estudiante demuestre haber sido admitido para cursar a continuación un programa de estudios de Licenciatura consecutivo en el siguiente curso académico y se encuentre durante este tiempo en el territorio de la R.Ch. El mismo procedimiento es aplicable para los becarios gubernamentales que hayan completado la Licenciatura y que les haya sido concedida una beca para cursar a continuación un programa de estudios de Doctorado.

La beca cubre los gastos indispensables de residencia y estudios en la República Checa. La cuantía de la beca se modifica de continuo. En el momento actual asciende a 14.000 CZK mensuales para los estudiantes del programa de estudios superiores de primer ciclo, de Licenciatura o de postgrado consecutivo y a 15.000 CZK mensuales para los estudiantes del programa de estudios de Doctorado. La cuantía de la beca comprende la cantidad destinada a cubrir los gastos de alojamiento.

Los becarios cubrirán con los recursos de la beca los gastos de alojamiento, alimentación y transporte público, beneficiándose de condiciones idénticas a las de los estudiantes que son ciudadanos de la República Checa.

El estudiante costeará con recursos propios la eventual asistencia sanitaria no cubierta por el seguro sanitario. Para más información, véase el capítulo 9.

En caso de que el becario extranjero sobrepase el periodo de estudio normal o el periodo por el que se le concedió la beca, perderá el estatuto de becario del gobierno. Tendrá la obligación, lo mismo que los ciudadanos de la República Checa, de sufragar con recursos propios las tasas fijadas por la escuela por prolongar los estudios. Una vez terminado el cobro de la beca gubernamental, podrá permanecer en el territorio de la R.Ch. únicamente bajo su propia responsabilidad, en el supuesto de cubrir con recursos propios todos los requisitos relacionadas con la autorización de la residencia en la R.Ch., los estudios, prestaciones sanitarias, alojamiento, alimentación, etc. Lo mismo rige en caso de que interrumpa los estudios.

Los gastos de viaje a la República Checa y de vuelta a la patria, una vez terminados los estudios, correrán a cargo de la parte que haya nominado al extranjero para estudiar en la República Checa, o a cargo del propio extranjero con sus recursos propios.

7 Pérdida del derecho a la beca

La beca concedida conforme al programa de becas del MEJD no se reconocerá y no se abonará:

1. en el periodo de ausencia del interesado del territorio de la R.Ch., siempre que esta ausencia se prolongue sin interrupción durante más de 30 días corrientes y no forme parte del cumplimiento de obligaciones de estudio concretas fuera del territorio de la R.Ch. (a partir del mes corriente en el que el extranjero haya alcanzado el plazo de 30 días corrientes de ausencia ininterrumpida del territorio de la R.Ch.)

2. durante el periodo de interrupción de los estudios del extranjero (a partir del mes corriente posterior al mes en el que se inició la interrupción de los estudios)

En tanto que el extranjero se ausente del territorio de la R.Ch. en determinado mes corriente por otros motivos que los de estudio durante más de 15 días corrientes y sin que se produzca la pérdida del derecho a la beca conforme al punto 1 o 2, se le abonará en dicho mes solo la mitad de la cuantía mensual de la beca concedida

3. al terminar los estudios. Si el extranjero termina debidamente los estudios aprobando el correspondiente programa de estudios, el pago de la beca dejará de hacerse efectivo a partir del mes corriente posterior al mes en el que el extranjero haya terminado sus estudios. En otros casos, el pago de la beca dejará de hacerse efectivo a partir del mes posterior al mes de la terminación de los estudios por parte del extranjero

4. en cuanto el extranjero no se matricule en el plazo fijado (a saber, en los 30 días corrientes a partir de la fecha del inicio de los estudios, dispuesta en la correspondiente Resolución sobre la concesión de la beca)

5. en cuanto el becario gubernamental obtenga la autorización de residir en el territorio de la R.Ch. en base a un permiso de residencia permanente (a partir del mes corriente posterior al mes en el que se haya extendido dicho permiso de residencia).

6. El derecho a la beca también caduca el día en que entre en vigor una nueva resolución o un cambio de resolución relativa a la concesión de la beca al extranjero dado extendida por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, o incluso a petición propia, motivada por el cambio de los hechos que fueron determinantes para dictaminar la solicitud original de concesión de la beca, o en base a la comprobación de la inexactitud de los datos incluidos en la solicitud de beca original y la documentación presentada.

El pago de la beca cesará también en caso de que el extranjero:

7. abandone los estudios
8. quede excluido de los estudios
9. haya obtenido la Resolución sobre la concesión de la beca con una actuación fraudulenta o con la presentación de datos falsos
10. se dedique a otras actividades contrarias a las disposiciones jurídicas vigentes en la República Checa
11. sea instado a la repatriación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte a propuesta del Ministerio de Sanidad debido a una enfermedad grave que requiera una hospitalización prolongada o una asistencia sanitaria costosa
12. es súbdito de la República Checa o de un estado miembro de la Unión Europea
13. el pago de la beca podrá cesar también en base a una comunicación escrita del rector, decano u otro empleado de la escuela superior pública por ellos autorizado, informando de que el cumplimiento de las obligaciones de estudio por el extranjero es inadecuado o insatisfactorio respecto de la beca pagada (p. ej., el número de créditos registrados en un determinado período o semestre se encuentra por debajo de la norma, la participación en las clases es inferior al 80 %, etc.)

En caso de que se concluya el pago de la beca, el extranjero tiene la obligación de retornar sin demora a su patria.

8 Residencia de extranjeros en el territorio de la República Checa

El extranjero afectado (becario del Gobierno de la R.Ch.) podrá viajar a la R.Ch. con el fin de cursar estudios en el supuesto de haber solicitado la emisión del permiso de residencia de larga duración por motivos de estudio y que su solicitud, presentada por mediación de la representación diplomática de la R.Ch., haya sido aceptada. No es posible solicitar la emisión del permiso de residencia de larga duración desde el territorio de la R.Ch. La correspondiente representación diplomática de la R.Ch. comunica, si se le solicita, la información concreta y actual relativa a los requisitos aplicables a la solicitud de la emisión del permiso de residencia de larga duración. La información también se encuentra disponible en las páginas web del Ministerio del Interior: www.mvcr.cz/clanek/informace-pro-skolyz.aspx (Servicios al público, Información para extranjeros, Información para escuelas y estudiantes).

A la solicitud de emisión del permiso de residencia de larga duración, el becario del Gobierno de la R.Ch. deberá adjuntar la Resolución del MEJD de la R.Ch. sobre la concesión de la beca en versión checa. Esta Resolución sirve como comprobante de la finalidad de la residencia en el territorio de la R.Ch. y al mismo tiempo, por medio de la misma, el becario puede probar que tiene asegurados los recursos necesarios para residir en el país y cubrir los costes de una eventual asistencia sanitaria. Además es necesario adjuntar el certificado relativo al alojamiento emitido por quien le preste alojamiento.

En caso de que la solicitud de emisión del permiso de residencia de larga duración haya resultado satisfactoria, la representación diplomática pondrá en su pasaporte el visado que le autoriza a residir en el territorio de la R.Ch., y ello a lo largo del periodo hasta que sea extendido el carné de residente.

Después de llegar a la R.Ch., el extranjero está obligado a comunicar el lugar de su residencia en el territorio de la R.Ch. en el plazo de 3 días laborables a partir de la entrada en el país. Por este motivo se presentará personalmente en el correspondiente centro regional del Departamento de Asilo y Política Migratoria del Ministerio del Interior, donde puede cumplir la referida obligación de inscribirse en el registro y simultáneamente acordará la cita para la obtención de los datos

biométricos (es decir, la fotografía de carné y las huellas dactilares) indispensables para confeccionar el carné de residente.

El extranjero residente en el territorio de la R.Ch. con permiso de residencia de larga duración está obligado a comunicar el cambio del lugar de residencia en un plazo de 30 días desde el día en que se haya producido dicho cambio, y debe comunicarlo al centro regional del Departamento de Asilo y Política Migratoria del Ministerio del Interior (correspondiente a su nuevo lugar de residencia, siempre que el cambio del lugar de residencia sea por más de 30 días), así como al departamento de estudios de la Casa de Servicios Exteriores en la dirección de correo electrónico: vladni.stipendia@dzs.cz

9 Condiciones de prestación de la atención médica

Los gastos de la atención médica prestada a los becarios gubernamentales quedarán cubiertos por el Ministerio de Sanidad conforme a lo dispuesto en el art. 180 j apart. 4 de la Ley n.º 326/1999 Col. sobre la residencia de extranjeros y la modificación de algunas leyes, al tenor de los reglamentos subsecuentes. El centro de sanidad que haya prestado la atención remitirá la factura para su desembolso al departamento de supervisión del seguro de enfermedad del Ministerio de Sanidad, Palackého nám. 4, 1280 01 Praha 2.

Los becarios gubernamentales, igual que los ciudadanos de la RCH, sufragarán p. ej. las llamadas tasas reguladoras. La atención médica se prestará a los becarios gubernamentales en la misma extensión e idénticas condiciones que a los asegurados checos (con salvedad de las excepciones indicadas en el último párrafo).

Tras su llegada a la República Checa, el becario gubernamental tendrá la obligación de someterse a un examen médico de ingreso previo al inicio de los estudios (a más tardar, en el mes posterior a su llegada). De detectarse en este examen médico de ingreso, o en cualquier otro momento de los estudios del becario gubernamental, alguna enfermedad grave que requiera la hospitalización prolongada o un tratamiento oneroso, el médico que le atienda deberá comunicar este hecho al Ministerio de Sanidad.

Entre las enfermedades graves figuran, por ejemplo: la tuberculosis en todas sus formas, la lepra, la peste, todas las enfermedades venéreas en todos sus estadios, las neurosis, psicopatías y psicosis, la epilepsia, los estados postraumáticos, los trastornos graves de la nutrición, las afecciones cardiovasculares graves, las enfermedades crónicas respiratorias, urinarias, de riñón, de hígado, de los órganos del aparato digestivo, las afecciones cancerígenas, la tracoma en su forma activa, las afecciones parasitarias en forma aguda, las enfermedades postpalúdicas, las secuelas de la fiebre reumática sufrida, etc.

El Ministerio de Sanidad podrá proponer al MEJD la repatriación del becario gubernamental por motivos de salud, en caso de que se detecte, durante el reconocimiento médico preliminar o en cualquier otro momento en el transcurso de sus estudios, una dolencia que resulte contraindicada para cursar estudios. En base a esta propuesta, el MEJD instará al becario gubernamental a retornar a su patria en el plazo fijado y dejará de pagar la beca.

A la fecha del cese del pago de la beca, el estudiante perderá el estatuto de becario gubernamental y, desde el día siguiente, empezará a correr por su cuenta cualquier gasto relativo a la asistencia sanitaria y a la residencia en el territorio de la R.Ch.

El Ministerio de Sanidad **no cubrirá los costes de asistencia médica relacionados con el embarazo**, el parto y la atención al hijo de las becarias gubernamentales. Caso de diagnosticarse el embarazo de la becaria, se recomienda que interrumpa sus estudios y regrese a su patria por el

tiempo necesario. Caso de que la becaria opte por continuar estudiando, tendrá la obligación de contratar a su propio cargo, para sí misma y para su hijo, un seguro de enfermedad de viaje, conforme a lo dispuesto en el art. 180 j apart. 5 de la Ley n.º 326/1999 Col. sobre la residencia de extranjeros y la modificación de algunas leyes, al tenor de los reglamentos subsecuentes.

10 Obligaciones del becario gubernamental

El extranjero al que se haya concedido una beca del Gobierno de la R.Ch. y que haya recibido esta beca, deberá cumplir las reglas estipuladas en las Disposiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la R.Ch. y regirse por las instrucciones del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte emitidas en relación con el programa de becas gubernamentales y destinadas a los becarios del gobierno.

Asimismo tendrá la obligación de:

- dedicarse plenamente a los estudios para los que le fue concedida la beca del Gobierno de la R.Ch.
- cumplir las disposiciones jurídicas vigentes en la R.Ch. y el reglamento de la escuela superior pública en la que curse estudios
- informar sin demora al funcionario del departamento de estudios de la Casa de Servicios Exteriores:
 - respecto de los cambios que se hayan producido en los datos contenidos en la Decisión relativa a la concesión de la beca del Gobierno de la R.Ch.
 - respecto de los acontecimientos que puedan conducir a la superación de la duración normal de los estudios (p. ej.: repetición del curso, nueva distribución de los estudios, plan de estudios individual, enfermedad crónica o problemas personales graves...)
 - respecto de problemas, dificultades y deficiencias relativos al programa de becas gubernamentales
- en caso de repetir el curso o una etapa de los estudios, solicitar sin demora al MEJD la conformidad con el pago de la beca durante ese periodo
- transmitir experiencias y ayudar a los demás siempre que sea necesario, en particular a los nuevos becarios gubernamentales
- elaborar, al terminar los estudios (por el motivo que sea), en base a la intimación recibida por email, el informe final utilizando el formulario on-line (el modelo del formulario se encuentra en el anexo n.º 5)
- una vez terminados los estudios, regresar al país que le haya enviado a estudiar en la R.Ch.
- desarrollar y hacer valer en beneficio de su propio país durante toda la vida los conocimientos, las experiencias y la amistad obtenidos en el curso de los estudios en la R.Ch.

11 Contactos útiles

Información sobre estudios en escuelas superiores en la RCh: www.studyin.cz

Información sobre la admisión y residencia de extranjeros en el territorio de la R.Ch.:
(Servicios al público, Información para extranjeros),

in English: www.mvcr.cz

(English, Useful Information, Immigration)

MZV (Ministerio de Asuntos Exteriores):

Loretánské nám. 5, 118 00 Praha 1,

www.mzv.cz

MŠMT (Ministerio de Educación, Juventud y Deporte):

Karmelitská 7, 118 12 Praha 1,

www.msmt.cz

MZ (Ministerio de Sanidad)

Palackého nám. 4, 128 01 Praha 2

tel.: +420 224 972 508

DZS (Casa de Cooperación Internacional):

Studijní oddělení (Departamento de Estudios):

Na Poříčí 1035/4, 110 00 Praha 1,

www.dzs.cz,

e-mail: vladni.stipendia@dzs.cz

ÚJOP UK (Instituto de Preparación Lingüística y Especializada de la Universidad Carolina):
Vratislavova 10, 128 00 Praha 2

SJOP Poděbrady (Centro de Preparación Lingüística y Especializada de Poděbrady):
Jana Opletala 77, 290 36 Poděbrady

SJOP Mariánské lázně: Hlavní 390, 353 67 Mariánské Lázně

Tránsito:

Hotel Krystal, José Martího 2/407, 162 00 Praha 6 – Veleslavín, 9ª.
planta, Tel.: +420 608 437 591,
o la recepción del Hotel Krystal: +420 220 563 411.

e-mail: tranzit@ujop.cuni.cz

Dificultades con la cumplimentación de la instancia electrónica:
registr@dzs.cz

e-mail:

D e c l a r a c i ó n

de aceptación de las condiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la República Checa

Yo, (nombre y apellidos)..... país.....
nacido/a.....

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa, declaro que he recibido y estudiado detenidamente las Disposiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la República Checa (en lo sucesivo, las Disposiciones), y que acepto y cumpliré las condiciones estipuladas en las Disposiciones, siempre que me sea concedida la beca por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la República Checa y que yo la acepte.

Soy plenamente consciente de que el incumplimiento de las condiciones estipuladas en las Disposiciones implica que el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte cesará de pagar la beca. Con la cesación del pago de la beca, pierdo el estatuto de becario gubernamental y quedo obligado a abandonar el territorio de la R.Ch.

Asimismo soy consciente del hecho de que los gastos económicos del viaje a la República Checa y de vuelta a mi país, una vez terminados mis estudios, no serán sufragados por la parte checa y que es obligación mía pagar dichos gastos, sea con recursos propios, sea con la ayuda del Gobierno o de la organización que me envía a cursar estudios en la República Checa.

Dado en.....a fecha de.....

.....
firma del solicitante de la beca

Recibido en la representación diplomática de la República Checa por

D e c l a r a c i ó n

de aceptación de las condiciones en la prestación de asistencia sanitaria

Yo (nombre y apellidos)..... país

nacido/a (fecha de nacimiento).....

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa, declaro que he estudiado detenidamente las condiciones de prestación de la asistencia sanitaria estipuladas en las Disposiciones relativas a la concesión de becas del Gobierno de la R.Ch. y que acepto dichas condiciones, si la beca me es concedida por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la República Checa y yo acepto recibir esta beca.

Soy plenamente consciente de que por el incumplimiento de las obligaciones y estipulaciones legales o, a propuesta del Ministerio de Sanidad, en caso de que se me detecte una enfermedad que resulte contraindicada para cursar los estudios, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte dejará de pagarme la beca.

Con la cesación del pago de la beca, pierdo el estatuto de becario gubernamental y quedo obligado a abandonar el territorio de la R.Ch.

Dado en.....a fecha de.....

.....
firma del solicitante de la beca

Recibido en la representación diplomática de la República Checa por

D e c l a r a c i ó n j u r a d a

relativa al retorno al país de origen una vez terminados los estudios

Yo (nombre y apellidos)..... país

nacido/a (fecha de nacimiento).....

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa JURO que durante el periodo por el que se me conceda la beca del Gobierno de la R.Ch. me dedicaré plenamente al estudio y que retornaré al país que me haya nominado para cursar estudios en la R.Ch. o a mi patria inmediatamente después de haber terminado los estudios o al expirar el plazo para el pago de la beca o al perder la condición de becario gubernamental por alguno de los motivos señalados en las Disposiciones o al cesar el pago de la beca por resolución del MEJD si la beca me es concedida por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la República Checa y yo acepto recibir esta beca.

Dado en.....a fecha de.....

.....
firma del solicitante de la beca

Recibido en la representación diplomática de la República Checa por

Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de la República Checa
departamento de relaciones internacionales
Karmelitská 7, 118 12 Praha 1 Tel.: 234811537 – fax: 257193397

CERTIFICADO MÉDICO

Nombre y apellido del candidato:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

- 1) ¿Se encuentra el estado de salud del aspirante, en el momento de emitirse este certificado, en condiciones tales que no se pueda suponer su deterioro en relación con estudios intensivos en el extranjero?

- 2) ¿Ha sufrido o sufre el aspirante alguna de las enfermedades más abajo mencionadas? Indique el diagnóstico preciso, el período y el desarrollo de la enfermedad.
 - a) Tuberculosis: indique los resultados del examen radioscópico del pulmón no anterior a 6 meses ^{*)}

 - b) fiebre tifoidea, en caso positivo, indique cuándo y con qué resultado se efectuaron las pruebas de portador de bacilos

 - c) infecciones transmitidas predominantemente por vía sexual

 - d) alteraciones psíquicas

 - e) enfermedades graves del sistema circulatorio, incluyendo las cardíacas

f) enfermedades graves del sistema respiratorio, incluyendo enfermedades crónicas de pulmón

g) enfermedades graves del aparato digestivo, incluyendo las del hígado

h) enfermedades graves del aparato urinario y sexual

i) otras enfermedades que obligan a un seguimiento o tratamiento médico sistemático (p.ej. diabetes mellitus, enfermedades con ataques paraxísticos, neoplasmas, etc.)

j) Otras notas del médico:

Fecha: Firma del médico:
 Nombre del médico:
 Domicilio:

 Sello del médico:

*) indique los resultados verbalmente, ¡no adjunte radiografías!

Anexo 5:

Student No./Kmenové číslo:

--

Final Report of a Government Scholarship Holder
Závěrečná zpráva stipendisty vlády České republiky
(to be filled in on-line only in Czech or in English)
(vyplňuje se on-line pouze v českém nebo anglickém jazyce)

Name/Jméno:

Country/Země:

University/Veřejná vysoká škola:

Faculty/Fakulta:

Studies/Studium:			
☐ Bachelor's/ bakalářské	☐ Master's/ magisterské	☐ Follow-up Master's/ navazující magisterské	☐ Doctoral/ doktorské

Language of studies/Jazyk studia:		
☐ Czech/český	☐ English/ anglický	☐ Other (which one?)/jiný (jaký?):

Study programme/Studijní program:

Field of study/Obor studia:

Mode of studies completion/Způsob ukončení studia:		
☐ Graduated/ absolvoval	On/dne:	Attained title/dosažený titul:
☐ Discontinued/ zanechal studia	On/dne:	Reason/ důvod:
☐ Expelled/ vyloučen	On/dne:	Reason/ důvod:

1. Where did you obtain the information about the government scholarship programme? / Kde jste získal/a informace o programu vládních stipendií?

2. What motivated you to study in the Czech Republic? / Co Vás motivovalo studovat v České republice?

3.Can you describe your language preparation before you started your studies at a university / Jak probíhala Vaše jazyková příprava před studiem na veřejné vysoké škole?		
4.Where did you stay during your studies (dormitory/flat)? / Kde jste během studijního pobytu bydlel/a (kolej/byt)?		
5.What was the price of your accommodation (in CZK per month)? / Cena Vašeho ubytování (v Kč měsíčně).		
6.Were you satisfied with your accommodation (in terms of equipment and/or services)? / Byl/a jste s ubytováním (vybavenost, služby) spokojen/a?		
7.Did you receive any medical treatment? / Měl/a jste zkušenosti s lékařským ošetřením?		
8.Did you experience any problems with the provision and/or reimbursement of healthcare? / Vyskytly se nějaké problémy s poskytnutím nebo úhradou zdravotní péče?		
9.What was the amount of your scholarship (in CZK per month)? / Jaká byla výše Vašeho stipendia (v Kč měsíčně)?		
10. What other resources did you use to fund your studies? / Jakých dalších zdrojů jste využil/a k financování studia?		
11. What was your average monthly expenditure during your study stay? (in CZK per month) / Jaké byly Vaše průměrné měsíční výdaje během pobytu? (v Kč měsíčně)		
Of which / z toho:		
Food / stravování:	Accommodation / ubytování:	Study aids / studijní pomůcky:
12. Did you pay any fees to the university? If so, could you describe them? / Platil/a jste škole nějaké poplatky? Pokud ano, jaké?		
13. How did the recognition of your previous foreign studies go? Did you face any problems? If so, could you describe them? / Jak probíhalo uznání zahraničního vzdělání? Musel/a jste v souvislosti s tím čelit nějakým problémům? Jakým?		
14. What were the benefits of your studies in the CR? What do you see as the greatest benefit? / Co Vám studium v ČR dalo? Co považujete za největší přínos?		

15. How would you like to apply in practice your knowledge and experience obtained during your studies in the CR? / Jak hodláte znalosti a zkušenosti nabyté při studiu v ČR uplatnit?

16. Do you already have a specific job offer? If so, could you describe it? / Máte již konkrétní nabídku zaměstnání? Pokud ano, uveďte jakou.

17. What are your study/work/personal plans for the nearest future? / Jaké jsou Vaše nejbližší studijní/pracovní/osobní plány?

18. Did you encounter any serious difficulties during your studies in the CR? If so, could you describe them? / Setkal/a jste se během studia v ČR s nějakými závažnými problémy? Jakými?

19. Do you have any recommendations for your followers, i. e. other government scholarship holders? If so, could you write them down? / Máte nějaká doporučení pro Vaše následovníky – vládní stipendisty? Jaká?

20. Do you have any comments or ideas about the Government Scholarship Programme? / Uveďte Vaše připomínky a nápady k fungování programu stipendií vlády ČR:

21. Please write down your address and e-mail, so that the Embassy of the Czech Republic in your country of origin can reach you. / Uveďte Vaši adresu a e-mail pro kontakt se zastupitelským úřadem ČR ve Vaší zemi původu.	
Street address / Ulice, č. p.:	City / Město:
Postcode / PSČ:	Country / Stát:
Personal e-mail / Osobní e-mail:	Tel.:

In / V	Date / Dne:	Signature / Podpis:
--------	-------------	---------------------